

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR, UNA REVISIÓN DE LA LITERATURA EN AMÉRICA LATINA 2018 - 2023

### PROTECTION MEASURES AGAINST FAMILY VIOLENCE, A REVIEW OF THE LITERATURE IN LATIN AMERICA 2018 - 2023

Daniela Stephany Alarcón Camacho<sup>1</sup>, Carlos Jesús Alza Collantes<sup>2</sup>

**Recibido:** 25/03/23

**Aceptado:** 27/06/23

<https://doi.org/10.46363/warmi.v3i2.3>

#### RESUMEN

En los últimos años, ha habido un aumento en el número de casos de violencia familiar a nivel mundial, lo cual no es solo un problema social, pues a pesar de las medidas para proteger a las víctimas; en la práctica, se constató que la protección aún no era efectiva. Por ello, el objetivo del estudio fue identificar las medidas de protección frente a la violencia familiar en América Latina 2018 – 2023. La metodología que se aplicó fue PRISMA, tuvo como método de estudio a la revisión sistemática, que se utilizó como data de búsqueda en Redalyc, Scielo, La Referencia, Alicia Concytec y Google académico. Los criterios de elegibilidad fueron: artículos en idioma español entre los años 2018 a 2023, asociados a revisiones sistemáticas y artículos científicos, que contemplan las palabras claves, asimismo, los resultados que fueron medidos mediante criterios de inclusión / exclusión en donde se analizaron 30 artículos. Se concluyó que, se identificaron como medidas de protección frente a la violencia familiar en América Latina a las siguientes: creación de juzgados especializados en familia, el retiro del agresor de la vivienda donde reside la víctima y disposiciones amparadas en la ley 30364.

**Palabras clave:** Abuso de menores, Medio familiar, Relación padres-hijos y Violencia de género.

#### ABSTRACT

In recent years, there has been an increase in the number of cases of family violence worldwide, which is not only a social problem, because despite the measures to protect the victims; in practice, it was found that the protection was not yet effective. For this reason, the objective of the study was to identify protection measures against family violence in Latin America 2018 - 2023. The methodology that was applied was PRISMA, whose study method was the systematic review, which was used as search data. in Redalyc, Scielo, La Referencia, Alicia Concytec and academic Google. The eligibility criteria were: articles in Spanish between the years 2018 to 2023, associated with systematic reviews and scientific articles, which contemplate the keywords, likewise, the results that were measured by inclusion / exclusion criteria where 30 articles were analyzed. It was concluded that the following were identified as protection measures against family violence in Latin America: creation of specialized family courts, removal of the aggressor from the home where the victim resides, and provisions covered by Law 30364.

**Keywords:** Child abuse, Family environment, Parent-child relationship and Gender violence.

<sup>1</sup> Abogada, Universidad Privada Antenor Orrego, Perú.

<sup>2</sup> Abogado, Universidad Privada Antenor Orrego, Perú.

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, en esta generación bicentenario se debe buscar soluciones, sin vacíos y con normas que cumplan con la estandarización de la violencia familiar, ya que es un fenómeno jurídico- social que está ligada a la violencia tanto psicológica como física en el hogar; dificultando el desarrollo personal, desarticulando familias afectadas por la falta de seguridad, sobre la protección de sus derechos fundamentales como personas naturales, es así cómo se realizó una revisión de literatura jurídica muy recatada referente las medidas de protección frente a la violencia familiar en América Latina (Bermúdez, et al. 2018).

La violencia familiar tiene como problemática a los maltratadores reincidentes como responsables de las diversas actividades criminales, además de ser los más persistentes y crueles, pues hay una pequeña evidencia longitudinal que da acceso a descubrir cómo se realiza la subsistencia en el agresor de la violencia doméstica. El propósito de este estudio se basa en la identificación de los criterios más apropiados para distinguir a los hombres que construyen relaciones entre crónicas y violentas (Valdivia, 2020).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2020) también realizó un análisis de las principales barreras que enfrentan las mujeres en grupos familiares con protecciones adecuadas para acceder a estas medidas de reparación, y brinda conclusiones y recomendaciones para que los países actúen con prudencia y respondan de manera efectiva a los casos de violencia contra las mujeres y sus familiares. Su análisis incluyó información presentada a la CIDH por una variedad de sectores, incluidos el poder judicial, funcionarios y representantes gubernamentales, la sociedad civil, la academia y mujeres de todas las razas, diferentes etnias y niveles socioeconómicos.

González (2018) A través de su análisis da a conocer que las víctimas han estado en el centro del debate mundial, en el que se ha impulsado su defensa a través de la promulgación de instrumentos normativos y el

fortalecimiento de las instituciones judiciales de sanción del Estado; una concepción que trascendió el reconocimiento de los familiares como víctimas indirectas, bajo la hipótesis de una igualdad funcional entre la jurisdicción y la protección ante las obligaciones, tanto menores como mayores que brinda el Estado para los individuos y poblaciones enteras.

Malacalza (2018) desarrolló un análisis de distinción en la especialización de la justicia; lo cual, fue realizado en la provincia de Buenos Aires para la creación jurisdiccional especializado en el entorno familiar, unidades; y dentro de la jurisdicción penal se está tratando de realizar la creación de secretarías especializadas; un área para la tramitación de causas, maltrato hacia la mujer, violencia familiar y género.

Mírez (2019) manifestó un análisis de la violencia familiar y las diferentes variables que pueden estar vinculadas a la coyuntura, sobre el maltrato dentro del entorno familiar. Para ello, se analizó una revisión sistemática de la bibliografía referente al diseño de investigaciones teóricas mediante la adopción de nuevos criterios. Concluyendo que, la violencia familiar ha aumentado con el paso del tiempo y el número de investigaciones sobre el tema, así como las diversas teorías que intentan explicar su origen.” Cáceres (2019) comenta que, son incontables las formas de maltrato familiar; también se debe considerar la violencia hacia ancianos, cónyuges, menores de edad, mujeres, varones, personas deficientes, etc. Asimismo, tiene categorías comunes de manera estructural en sus bases, que prevalecen dentro de una disposición social establecida, en el trato de sujetos que ejercen el poder contra los que no lo tienen.

Paco (2019) realizó una investigación donde buscaban formar un equipo multidisciplinario en la ley 30364; ya que, por la falta de colaboración de las víctimas en la provincia de Jaén. Se realizó un estudio de caso de tipo no empírico con diseño transversal de tipo correlacional, donde se analizaron 618 expedientes y se utilizó la técnica de análisis de literatura.

Por otro lado, luego de realizar un análisis de justificación, se puede concluir que las medidas de protección a las víctimas de violencia doméstica y las medidas de rehabilitación social

son individualizadas e impuestas y no son transferibles al tribunal de familia para resolver la violencia. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2023).

En Perú, existe un sistema de prevención, castigo y destrucción de la violencia contra las mujeres y los miembros de la familia, con el objetivo de obtener información y conocimiento en el campo de la supervisión y mejora de políticas del Estado por la violencia contra las mujeres y los miembros de la familia, especialmente la violencia de aquellos que se encuentran en la situación sensible más grande: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y ancianos, miembros de personas indígenas o locales, así como personas locales y de población afroperuana. Todos los miembros del sistema que proporcionan una información y actividades estadísticas se desarrollan como parte de su capacidad para controlar las políticas del estado y las obligaciones internacionales aplicadas por el estado en este campo (Paco, 2019)”.

En resumen, la propuesta es la siguiente: Se ha determinado que la política del Estado peruano es ineficaz en relación a los delitos contra las mujeres o miembros del grupo familiar, debido a que la represión no reduce el nivel de violencia en nuestro país donde resulta necesario aplicar la política pública, evaluando factores como la educación en el hogar y en los centros de formación, a partir de lo cual, se han adjuntado los datos registrados en los últimos años donde se produjeron delitos contra la mujer y la afectación a los menores de edad.

Teniendo en cuenta la síntesis realizada, se formula la siguiente pregunta ¿Cuáles son las medidas de protección frente a la violencia familiar en América Latina 2018 - 2023?

Por medio de la presente investigación, se planteará de manera teórica, donde se justifica en haber establecido las medidas de protección frente a la violencia familiar en América Latina. Cabe señalar que la violencia familiar y el vínculo de sus integrantes causa las discriminaciones estructurales que sufren por la desigualdad social, siendo una cultura previamente guiada por problemas ancestrales. La posición subordinada de la mujer dentro del

grupo familiar frente al hombre surge de las características de la estructura social de relaciones basadas en una situación de discriminación patriarcal. Generalmente en la práctica, la mujer en el contexto doméstico es quien se encarga de asistir, cuidar al esposo y a los hijos, es en el contexto doméstico, donde los roles son diferentes y ya que las mujeres son catalogadas como vulnerables o débiles el tipo de violencia se presenta con mayor frecuencia. Por otro lado, en relevancia metodológica, el diseño y desarrollo de un instrumento de investigación denominado ficha de análisis documental, fue diseñada de acuerdo a las variables e indicadores del estudio. Finalmente, en cuanto a la relevancia social, contribuye a las personas que son víctimas de violencia, como las mujeres y los integrantes del grupo familiar, pues si bien existe regulación normativa al respecto, este no ha sido suficiente por lo que muchas víctimas sufren de inseguridad jurídica, es por ello que los agresores se vuelven reincidentes; puesto que la violencia hacia la familia no ha disminuido, sino que ha aumentado.

Considerando la justificación realizada, se propone el siguiente objetivo general: Identificar las medidas de protección frente a la violencia familiar en América Latina 2018 – 2023 Y como objetivos específicos: a) Determinar qué derechos fundamentales se ven afectados por la violencia familiar, b) Sistematizar los factores de ineficiencia en las medidas de protección frente a la violencia familiar, c) Describir los factores asociados frente a la reincidencia de violencia familiar.

## METODOLOGÍA

El artículo “ Medidas de protección frente a la violencia familiar en América Latina 2018 - 2023” tuvo como método de estudio a la revisión sistemática, para Hernández et al. (2020) se trata de una revisión de información, la cual debe ser analizada y sistematizada para la obtención de artículos e investigaciones de calidad que puedan responder pertinentemente a una pregunta de investigación establecida en torno a un fenómeno de estudio, para ello se debe tener en consideración ciertos criterios de inclusión y exclusión considerados por el investigador.

Se ha realizado una investigación que se fundamenta en una variedad de estudios centrados en la violencia familiar, se enfoca en examinar tanto las medidas de protección brindadas por el Estado como las establecidas por los tribunales alrededor del mundo. Para la redacción de este artículo, se consideraron ciertos criterios mencionados a continuación: a) Investigaciones redactadas en idioma español pues es de dominio de la investigadora, b) Artículos cuya población se dio entre los años 2018 a 2023, por ser considerados estudios actuales y relevantes para la investigación, c) Investigaciones asociados a revisiones sistemática y artículos científicos, pues evidencian calidad de información que debe ser considerada en el estudio, d) Artículos que contemplen las palabras claves relacionados al título: Medidas de protección, violencia familiar y América Latina y e) Estudios de tipo cuantitativo, transversal y experimental pues evidencian datos e información que permite aclarar el fenómeno de investigación.

Además, para la sistematización de los artículos, se contempló la búsqueda en Repositorios Académicos, la distribución de los estudios se realizó de la siguiente manera: a) Redalyc: 08 artículos, b) Scielo: 03 artículos, c) La Referencia: 07 artículos e) Alicia Concytec: 06 investigaciones y f) Google académico: 06 investigaciones; ello constituye un total de 30 artículos científicos y de revisión sistemática en torno al tema de estudio.

Resulta necesario mencionar las palabras clave empleadas para la búsqueda en las Bases de datos indicadas previamente: Abuso de menores, Medio familiar, Relación padres-hijos y Violencia de género” también, resulta preciso expresar que, se utilizó la ecuación booleana: “Abuso de menores” AND “Medio familiar” AND “Relación padres - hijos”, “Violencia de género” AND “Violencia familiar”, AND “América Latina” y “Normas de protección” AND “Violencia familiar” AND “Latinoamérica”.

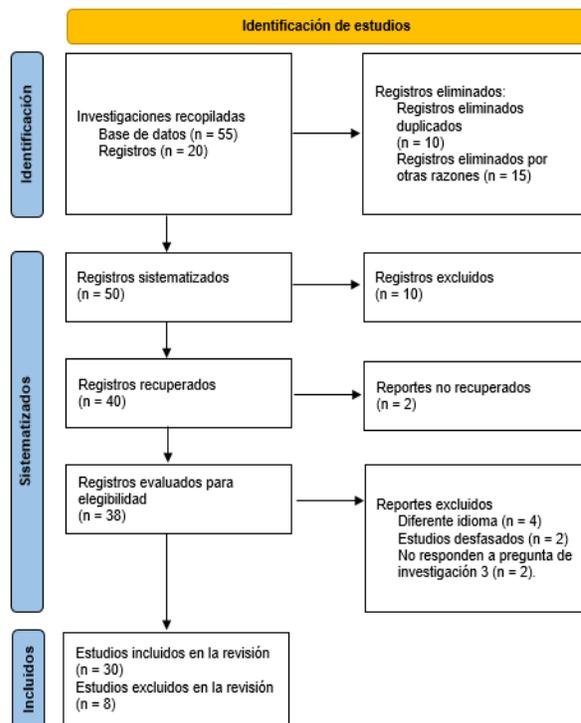
Finalmente, para la recolección y sistematización de las investigaciones, se inició con el hallazgo de 55 artículos evocados a las medidas de protección frente la violencia

familiar, cuyos datos se consignaron de manera ordenada en los distintos campos correspondientes a una Base de datos en Microsoft Excel (Título, autores, año, país, palabras clave, criterio de búsqueda, método, entre otros); ahora bien, es preciso mencionar que se realizó un filtrado para la obtención de artículos relevantes para la revisión sistemática siguiendo criterios de inclusión / exclusión quedando solamente 30 artículos. En el proceso se descartaron 8 investigaciones debido a las siguientes razones: a) Artículos en diferente idioma al español, b) Estudios previos al año 2018 (considerados desfasados en la doctrina) y c) Artículos que no responden a la pregunta de investigación.

En la Figura 1, se detalla el proceso concebido bajo el método de revisión sistemática enfocado al presente trabajo de investigación:

**Figura 1**

*Flujograma de la búsqueda y selección de artículos científicos*



## RESULTADOS

En el presente capítulo se analizó las principales tendencias asociadas al tema de investigación; además se desarrolla el objetivo general y los objetivos específicos, luego de la sistematización de los artículos científicos recolectados.

**Tabla 1**

*Tendencia de los artículos por país*

País	Frecuencia	Porcentaje
Argentina	4	13.3%
Brasil	2	6.67%
Chile	2	6.67%
Colombia	3	10.0%
Cuba	1	3.3%
México	2	6.67%
Perú	15	50.0%
Otros	1	3.3%
Total	30	100%

**Tabla 2**

*Tendencia de los artículos por repositorio*

Repositorio	Frecuencia	Porcentaje
La Referencia	7	23.3%
Redalyc	8	26.67%
Scielo	3	10.0%
Google Académico	6	20.0%
Repositorios Universitarios	6	20.0%
Total	30	100%

**Tabla 3**

*Tendencia de los artículos por año*

Año	Frecuencia	Porcentaje
2018	8	30.0%
2019	6	20.0%
2020	8	26.67%
2021	6	20.0%
2022	1	3.3%
Total	30	100%

**Tabla 4**

*OG. Indicar las medidas de protección frente a la violencia familiar, en América Latina 2018 - 2023*

Autor(es)	País	Medidas de protección frente a la violencia familiar
Malacalza (2018)	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de juzgados especializados en el fuero de familia.</li> <li>- Creación de unidades y secretarías especializadas en el fuero penal.</li> </ul>
Gonzales Ruiz (2018)		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las medidas de protección se hace mención que en Europa los actos implicados en la lucha del Estado contra la violencia familiar se sistematiza los factores para cumplir con los ordenamientos jurídicos.</li> </ul>
González (2018)	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CIDH amplió el rango de protección de las víctimas y su transcendencia; además especifica que se debe distinguir derechos colectivos de los derechos individuales.</li> </ul>
Vilca (2019)	Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de juzgados de familia especializados en el ámbito de violencia familiar y atención las 24 horas del día a la semana.</li> </ul>
Kaiser (2020)		<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Aldeas Infantiles SOS”, promueve la protección de personas que hayan sufrido violencia familiar y padres que buscan enmendar sus errores dentro de la relación familiar.</li> </ul>
Congreso de la República de Perú (2018)		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres, además de los integrantes del grupo familiar, dentro de ellas se prioriza “el retiro del agresor del domicilio de la víctima”</li> </ul>
Calisaya (2018)	Brasil	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manifiesta que las Medidas de Protección en la Ley 30364 debe ser modificada y regulada en el Art.23 para que garantice la protección a las víctimas de violencia familiar y de esa manera la creación de un entorno seguro para todos</li> </ul>
Castillo, et al. (2021)		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propone que en las medidas de protección debe hacerse un seguimiento por parte del Estado a las personas que hayan sufrido de violencia familiar.</li> </ul>
Etxebarria (2019)		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Su objetivo en las medidas de protección es proteger a la familia de peligros para su vida, su integridad sexual, física o psíquica, su libertad personal, su seguridad; para impedir cualquier tipo de violencia familiar.</li> </ul>
Hernández y Mendoza (2020)	México	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solo se encuentra información metodológica.</li> </ul>

**Tabla 1**

*OE.1. Determinar qué derechos fundamentales se ven afectados por la violencia familiar en América Latina 2018 - 2023*

Autor(es)	País	Derechos Fundamentales afectados por la Violencia Familiar
López y Lozano (2018)	Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explica que los derechos fundamentales son violentados dentro del hogar, ya que existen problemas sociales y culturales a nivel global, siendo así, la afectación de derechos como: el aprendizaje en los menores de edad además de la socialización y de que vivan en un entorno familiar armonioso.</li> </ul>
Torres y Samanez (2018)	Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la violencia familiar existen la vulneración de derechos humanos por su condición económica, su grupo étnico, además derechos fundamentales como la dignidad humana, la vida, integridad, la buena salud física y mental en nuestro país, tanto regionales como universales.</li> </ul>
Mírez (2019)	Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La libertad de expresión ya que, las víctimas de violencia familiar tienen miedo a denunciar por falta de esperanzas en la eficiencia de los trámites jurídicos.</li> </ul>
Paco (2019)	Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de colaboración de las víctimas que causa el archivamiento y se afecta este derecho de libre expresión.</li> <li>- Negligencia de los medios probatorios por parte de la PNP en la etapa investigación preliminar.</li> </ul>
Espinoza (2020)	Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explica la afectación del derecho fundamental de vivir en familia, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; ya que altera de manera emocional e interpersonal a los menores de edad después de salir de una convivencia agresiva con sus padres.</li> </ul>
Walton y Salazar (2019)	Cuba	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La violencia familiar afecta al derecho del desarrollo y el ejercicio de habilidades, disminuye el asertividad, la iniciativa y la capacidad de hacer propuestas, además causa miles de muertes al año.</li> </ul>
Guinder (2020)	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solo se encuentran figuras de representación ante la violencia familiar a través de grafitis que buscan representar al sensibilizar a la sociedad para que no incurra en violencia familiar</li> </ul>

**Tabla 2.**

*OE 2. Sistematizar los factores de ineficiencia en las medidas de protección frente a la violencia familiar*

Autor(es)	País	Ineficiencia en las medidas de protección frente a la violencia familiar
Bermúdez, et al. (2018)	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Factores de reincidencia, son para familias que se descomponen por vivir con jóvenes que han sido criados con cultura machista y lenguaje violento.</li> </ul>
Cáceres (2019)	Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La reincidencia se da en casos de separación temporal, juicios de tenencia, pensión alimenticia y otros vacíos o limitaciones en la Ley 30364 propios del régimen social machista.</li> </ul>
Martínez (2021)	Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existen factores criminológicos asociados a la violencia del grupo familiar, como la conducta violenta y los trastornos psicológicos de los agresores.</li> </ul>
Pizango (2021)	Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La identificación de factores sobre la violencia familiar, podría mejorar el tratamiento de los pacientes que han sufrido de violencia física, psicológica y sexual en sus hogares.</li> </ul>
Valdivia, et al. (2020)	Chile	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deduce que los delincuentes crónicos tienen tres actos de violencia familiar que se consideran graves, reincidentes, violentos y crónicos.</li> </ul>
Vasconcelos y Cavalcante. (2019)	Brasil	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una de los factores que causa violencia familiar reincidente, es porque existe una cultura patriarcal que ha sido construida a lo largo de los años y ha ocasionado la destrucción de relaciones afectivas en una familia.</li> </ul>
Tenenbaum (2018)	México	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los factores de violencia familiar también pueden identificarse cuando los padres son separados regularmente y los jóvenes son expulsados de la casa total o parcialmente.</li> </ul>
CEPAL (2020)	América Latina	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el fin de contrarrestar situaciones de violencia machista. Se prevé, mediante la identificación de los factores y actos realizados por una tercera persona que causa daño fortuito de violencia.</li> </ul>

**Tabla 3**

*OE.3. Describir los factores asociados frente a la reincidencia de violencia familiar*

<b>Autores</b>	<b>País</b>	<b>Factores asociados frente a la reincidencia</b>
Duque y Galeano (2020)	Colombia	- Se destaca una combinación de factores sociales y personales que afectan al proceso de aprendizaje en los menores de edad por la relación entre padres e hijos de forma violenta en el entorno familiar.
Quispe et. al (2018)	Perú	- Comenta que los factores de violencia familiar también contraen la incidencia de violencia contra la mujer o feminicidio en los meses de noviembre y enero, donde sus derechos fundamentales de la mujer son imposibilitados.
Bardales (2022)		- Explica que durante la pandemia en Perú por covid19 las agresiones físicas dentro de la violencia familiar eran mayores, ya que no podían denunciar por la restricción de aislamiento, ello producía que el agresor sea reincidente en el hogar.
Arbach y Folino (2021)	Argentina	- Se analizó los factores de reincidencia en la violencia familiar a través de una guía llamada SARA, donde se encontraron daños físicos efectivos contra la pareja o expareja con quien se ha tenido un lazo romántico, íntimo y sexual.
Valdivia et al. (2021)	Chile	- El factor que se requiere para describir a los agresores reincidentes de violencia familiar, es haciendo un seguimiento de sus patrones delictivos y psicológicos que comienzan desde el seno familiar.

## DISCUSIÓN

Ante lo mencionado se da respuesta al objetivo general, el cual refiere identificar cuáles son las medidas de protección frente a la violencia familiar, destacando tres disposiciones: a) creación de juzgados especializados en familia, de acuerdo a Malacalza (2018) y Vilca (2019) es una necesidad imperante la fundación de entes gubernamentales descentralizados que atiendan las necesidades de las víctimas de casos relacionados a violencia familiar, b) el retiro del agresor de la vivienda donde reside la víctima, para el Congreso de la República del Perú (2018) ello garantiza el bienestar y la integridad de la persona agraviada; por otro lado, Etxebarria (2019) indica que, en la constitución brasileña se sugiere el alejamiento de la víctima de su agresor como medida de seguridad, y c) disposiciones amparadas en la ley 30364, en palabras de

Calisaya (2018), Kaiser (2020) y Castillo et al. (2021) esta normativa jurisdiccional protege los derechos fundamentales de los individuos vulnerados.

Determinando cuales son los derechos que están afectados por la violencia familiar López y Lozano (2018) explica sobre los derechos son vulnerados en el hogar por motivo que es un problema social a nivel global, afectando el aprendizaje de los menores de edad. Asimismo, Torres y Samanez (2018) alega que estos derechos también se vulneran por la situación económica; además de la dignidad humana. Se puede considerar una causa o consecuencia (Mírez 2019) al temor o miedo al seguir siendo víctimas de violaciones con represalias; por lo que tienen miedo a denunciar, ya que pierden la esperanza en la eficacia de trámites jurídicos. Corroborando (Paco, 2019) el desinterés y la

falta de colaboración de la víctima, causando el archivamiento por falta de medios probatorios y afectando el derecho de libre expresión.

Ahora bien, en alusión al objetivo específico asociado a sistematizar los factores asociados con la ineficacia de las medidas de protección ante la violencia familiar, se destaca a la cultura machista, lenguaje violento y vacíos legales dentro de nuestra norma jurídica en la Ley N° 30364. A nivel de la sociedad deduce factores criminológicos que se vinculan con la conducta violenta y psicológica del agresor (Martínez, 2021). Sumado a ello CEPAL, UNICEF, (2020) da a conocer que los factores involucrados en esta problemática afecta a los niños y adolescentes; de manera que esto se pueda prevenir a que no incurran en las conductas machistas de la sociedad. De la misma forma (Pizango 2021) concuerda que se podría mejorar el tratamiento de los agraviados que han sufrido algún tipo de violencia. Esta información se corrobora con lo citado por (Bardales, 2022) quien comenta que, durante la pandemia en Perú, no se podían denunciar por la restricción de aislamiento, ocasionando que el agresor sea reincidente.

Con respecto al objetivo específico vinculado describir los factores asociados frente a la reincidencia de violencia familiar, Duque y Galeano (2020) destacan a los componentes sociales e individuales característicos del núcleo familiar donde se percibe la afectación del bienestar de sus integrantes; sin embargo, señala Bardales (2022) que estos hechos no pudieron ser denunciados en su momento a causa de las restricciones derivadas a la pandemia, lo que agravó aún más esta caótica realidad. Una acotación importante, se trata de la propuesta de Valdivia et al (2021) quién menciona que debe realizarse de manera obligatoria un seguimiento al comportamiento delictivo del agresor; no obstante, las autoridades chilenas no realizan el procedimiento de manera idónea.

En un punto de comparación de los resultados entre Perú y Chile el factor que describe a los reincidentes de violencia es a través de un exhausto seguimiento de sus patrones delictivos y psicológicos que nace desde la familia. Al igual, Perú con Argentina van de la mano con las llamadas SOS o SARA que promueven la

protección de las personas que han sufrido violencia familiar, daños físicos causados por padre o parejas. No obstante (Walton y Salazar, 2019) afirma que la violencia familiar afecta el derecho del desarrollo y habilidades, de las personas disminuyendo su asertividad y capacidad de hacer propuestas, causando miles de muertes al año. De igual forma (Espinoza, 2020) explica que esta afectación altera de manera emocional e interpersonal a los menores de edad después de haber vivido una experiencia familiar agresiva.

La Ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los miembros del grupo familiar” entró en vigencia el 24 de noviembre de 2015, si bien es cierto que esta ley ha traído cambios saludables; sin embargo, estas reformas y propuestas incorporadas a la ley no fueron suficientes. Así se desprende del análisis que se ha realizado, demostrando que en realidad la Ley N° 30364 que tiene por objeto sancionar al agresor y no proteger a la víctima; lamentablemente con lo investigado verificamos que la ley no siempre se ejecuta de esa manera que la víctima se siente oprimida y vulnerada causando una ineficacia en el otorgamiento de las medidas de protección; siendo estas una de las principales salvaguardias para las víctimas, restituyendo sus derechos que habían sido vulnerados protegiendo su integridad y desarrollo de vida.

## CONCLUSIONES

Se concluyó que, se identificaron como medidas de protección frente a la violencia familiar en América Latina a las siguientes: creación de juzgados especializados en familia, el retiro del agresor de la vivienda donde reside la víctima y disposiciones amparadas en la ley 30364.

Además, se determinó que los derechos fundamentales se ven afectados por la violencia familiar, se encontró que se ven afectados el derecho al desarrollo y el ejercicio de habilidades, el derecho a vivir en familia, a la supervivencia y el más importante para las víctimas mortales, el derecho a la vida.

Se ha encontrado que los factores asociados a la ineficacia de las medidas para prevenir la reincidencia de la violencia familiar son la

conducta agresiva y la psicosis del agresor desarrollada en la cultura patriarcal del gusto familiar.

Finalmente, se describieron como factores asociados frente a la reincidencia de violencia familiar a los componentes particulares de cada familia, donde se registraron casos de violencia, las restricciones causadas por la pandemia y la deficiencia en el proceso de seguimiento de la conducta del agresor.

## REFERENCIAS

- Arbach, Karin, and Jorge Oscar Folino. (2021) "La valoración del riesgo de reincidencia en imputados por violencia contra la pareja: un estudio longitudinal con la guía SARA". *Anuario de Psicología Jurídica* 31.  
[https://www.lareferencia.info/vufind/Record/AR\\_d95c90a060cb8d9f81406e36cc32f0f9](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/AR_d95c90a060cb8d9f81406e36cc32f0f9)
- Bardales-Mendoza, O., (2022). "Carga doméstica, cuidado de los dependientes y violencia en el hogar durante el confinamiento por la Covid-19". *Revista Médica Herediana*, 33 (4), 237-244.  
<https://doi.org/10.20453/rmh.v33i4.4402>
- Bermúdez Quintana, EM, Valero Londoño, AN, Díaz Chavarro, BC, Castrillón Muñoz, E., & Castrillón Libreros, DM (2018). "Perpetuación de violencias verbales y psicológicas en las relaciones afectivas y de familia en adolescentes de Cali". *Revista Científica General José María Córdova*, 16 (21), 61-80. <https://doi.org/10.21830/19006586.312>
- Cáceres Cáceres, M. «Problemática de la Violencia Familiar en Tacna». *Revista Médica Basadrina*, vol. 2, n.º 1, mayo de 2019, pp. 91-93, doi:10.33326/26176068.2004.1.683. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/2077-0014\\_8683c7f199ee1dee1eb746e6606a73f7](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/2077-0014_8683c7f199ee1dee1eb746e6606a73f7)
- Calisaya Yapuchura, PY, (2018). "Análisis de la Idoneidad de Las Medidas de Protección Dictadas a Favor de Las Víctimas de Violencia en el Marco de La Ley 30364" "Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres y Los Integrantes Del Grupo Familiar. *Revista de Derecho*, 3 (2), 247-259. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=671871279003>
- Castillo Martínez, EX, & Ruiz Castillo, SV (2021). "La eficacia de las Medidas de Protección en los Casos de Violencia Intrafamiliar en Ecuador". *Revista de Derecho*, 6 (2), 123-135.  
<https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i2.147>
- CEPAL, NU, NU Representante Especial del secretario general, and UNICEF (2020). "Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19."  
<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46485>
- Congreso de la República de Perú (2018). Decreto Legislativo 1408 del 12 de septiembre de 2018 para el fortalecimiento y la prevención de la violencia en las familias. Perú: Congreso de la República de Perú. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-para-el-fortalecimiento-y-la-prevencion-decreto-legislativo-n-1408-1690482-1/>
- Duque Granados, Daniela, and Marly Gisset Galeano Beltrán. (2020) "Violencia y entorNOSSSS familiares".  
[https://www.lareferencia.info/vufind/Record/CO\\_d0be6ba0e2193998605a8f8c893b767a](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/CO_d0be6ba0e2193998605a8f8c893b767a)
- Espinoza De La Cruz, Alessandra Rebeca. (2021) "Violencia intrafamiliar y relaciones interpersonales; una revisión de la literatura científica de los últimos diez años."  
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/26035>
- Estankona, KE, (2019). "La protección de las víctimas de violencia de género en la Unión Europea. Especial referencia al reconocimiento mutuo de medidas de protección en materia civil". *Revista Brasileira de Derecho Procesal Penal*, 5 (2), 961-998.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=673971415013>
- González, Y. M. (2018). "La noción de víctima a la luz de la jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos". Colombia: Repositorio Institucional Universidad de San Buenaventura.  
[https://www.lareferencia.info/vufind/Record/CO\\_a39a25363f86388684655cd7c128ff21](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/CO_a39a25363f86388684655cd7c128ff21)
- González, José Gabriel Ruiz. (2018) "Constitución y políticas públicas para erradicar la violencia de género en España: de las musas al teatro." *Revista Euro - latinoamericana de Derecho Administrativo* 5.1

:55-67. [https://www.lareferencia.info/vufind/Record/AR\\_dbd328046138eeb6b22ff6f061685c05](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/AR_dbd328046138eeb6b22ff6f061685c05)

- Guinder, Paula. (2020) "Las paredes gritan rebeldía: Grafitis en el Encuentro Plurinacional de Mujeres." RESISTANCES. Journal of the Philosophy of History 1.2,165-176.  
[https://www.lareferencia.info/vufind/Record/AR\\_7bf3b3e110f5532f201dc6edf1e7a2c4](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/AR_7bf3b3e110f5532f201dc6edf1e7a2c4)
- Hernández-Sampieri, Roberto, and Christian Mendoza (2020) "Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta". McGraw-Hill,  
<http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales de consulta/Drogas de Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf>
- Kaiser, A. (2020) "Violencia doméstica: la otra pandemia en el Perú". Aldeas Infantiles SOS.  
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/10571/3/IV\\_PG\\_MDDP\\_TE\\_Corona do\\_Martinez\\_2021.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/10571/3/IV_PG_MDDP_TE_Corona_do_Martinez_2021.pdf)
- López, G., & Lozano, M. (2017). "La Violencia Familiar: Situación actual y recomendaciones para su prevención en la ciudad de Iquitos", Perú. Iquitos, Perú. <http://www.aprendizajeciata.org/wp/wp-content/uploads/2017/La-Violencia-Familiar-en-Iquitos-FADV.pdf>
- Malacalza, L. (2018). "Alcances y dilemas sobre la especialización de la justicia en las causas de violencia familiar y violencia de género". Buenos Aires, Argentina: Revista Electrónica Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales AL Gioja, (20), 95-114.  
[https://www.lareferencia.info/vufind/Record/AR\\_ec76ce0ea2dfe476b79d2a0dcc0ca738](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/AR_ec76ce0ea2dfe476b79d2a0dcc0ca738)
- Martínez, M. d. (2021). "Ineficacia de la política criminal del Estado peruano en los delitos contra la mujer o integrantes del grupo familiar".  
[https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE\\_6972f884845d3ce3230e4c88a3b89eae](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_6972f884845d3ce3230e4c88a3b89eae)
- Mírez Tarrillo, P. d. (2019). "Violencia Familiar, Una Revisión Teórica. Pimentel": Repositorio de la Universidad Señor De Sipán.  
[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USSS\\_8547193e8adb08bbd6ab9f334a8592d4](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USSS_8547193e8adb08bbd6ab9f334a8592d4)
- Paco Ale, Alex Efraín. (2019) "Factores Asociados a la Ineficacia de la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, en la Provincia de Jaén, Año 2017." <https://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/vestsc/article/view/131/116>
- Pizango Antich, Jak Man. (2021) "Grado de relación entre violencia familiar y conexiones interpersonales en progenitores de familia, institución educativa Pedro Castro Alva, Chachapoyas, 2017."  
<https://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14077/2357/Pizango%20Antich%20Jak%20Man.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Plataforma digital única del Estado Peruano, G. (28 de 05 de 2023). Medidas de protección hacia las víctimas de violencia. <https://www.gob.pe/32126-medidas-de-proteccion-hacia-las-victimas-de-violencia>
- Quispe Ilanzo, MP, Curro Urbano, OM, Córdova Delgado, M., Pastor Ramírez, N., Puza Mendoza, GM, & Oyola García, AE (2018). "Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú". *Revista Cubana de Salud Pública*, 44 (2), 278-294. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21458813007>
- Tenenbaum Ewig, G., (2018). Violencia juvenil, familias y calles: ¿Dónde se "rescatan" los adolescentes de Montevideo en conflicto con la ley? *Revista de Ciencias Sociales*, 31 (42), 151-175.  
<https://doi.org/10.26489/rvs.v31i42.7>  
[https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE\\_6972f884845d3ce3230e4c88a3b89eae](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_6972f884845d3ce3230e4c88a3b89eae)
- Valdivia-Devia, M., Oyanedel, J. C., Andrés-Pueyo, A., Fuentes Araya, M., & Valdivia-Monzón, M. (2020). "Cronicidad, violencia y longitud de trayectoria criminal. Hombres detenidos por violencia doméstica". *Suma Psicológica*, 27(2), 116-124.  
<https://www.redalyc.org/journal/1342/134265009006/>

- Valdivia-Devia, M., Oyanedel, JC, Andrés-Pueyo, A., Fuentes Araya, M., & Valdivia-Monzón, M. (2021).  
¿Trayectorias Delictivas Versátiles o Especializadas? Agresores de Violencia Intrafamiliar.  
*Anuario de Psicología Jurídica*, 31 (1), 45-54. <https://doi.org/10.5093/apj2021a3>
- Vasconcelos, C. S. da S., & Cavalcante, L. I. C. (2019). Caracterização, Reincidência E Percepção De  
Homens Autores De Violência Contra A Mulher Sobre Grupos Reflexivos. *Psicologia &  
sociedade*, 31, e179960. <https://doi.org/10.1590/1807-0310/2019v31179960>
- Vilca Uchuypoma, Edith Tania (2019) Ley 30364 Y La Violencia Familiar, Perú.  
[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAS\\_450b4ba5944b94447f148789fd7beb78](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAS_450b4ba5944b94447f148789fd7beb78)
- Walton, Sunieska Mayor, and Carlos Alberto Salazar Pérez (2019) "La violencia intrafamiliar. Un problema  
de salud actual." *Gaceta médica espiritana*.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1608-89212019000100096&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096&lng=es&nrm=iso&tlng=es)